



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS, ARTÍCULO 56° DE LA LEY N° 18.681, PARA EL AÑO 2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.

PUERTO MONTT, 25 / 09 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LL-00513/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 814 de fecha 24 de Mayo 2023 de JUNAEB, que nombra a don/a ADRIANA MALDONADO VARGAS como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Los Lagos; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

2.- QUE, LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 238, GLOSA N° 06, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 4.200.448 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

3.- QUE, LA REFERIDA GLOSA PRESUPUESTARIA N° 06, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “PARA UN CUPO MÁXIMO DE 2.531 BECAS AL AÑO.”;

4.- QUE, EL ARTÍCULO 56° DE LA LEY N° 18.681, QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA Y PERSONAL, CREA UN PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA AQUELLOS

ESTUDIANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ASIGNACION EXIGIDOS;

5.- QUE, A SU VEZ, EL DECRETO N° 68 DE 1988 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS, ENTREGA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA A JUNAEB, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 1°: *“LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, ADMINISTRARÁ UN PROGRAMA DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, RESIDENTES EN LOS TERRITORIOS DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE, PARA CONTRIBUIR A QUE CONTINÚEN ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO, DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL, DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIFERENCIAL, COMO TAMBIÉN EN INSTITUTOS Y CENTROS FORMADORES DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EN LAS LOCALIDADES DE RESIDENCIA DE LOS ALUMNOS NO EXISTAN LOS NIVELES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES EDUCACIONALES MENCIONADAS.”*;

6.- QUE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROCESO 2024, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL HA ELABORADO EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, CUYO TEXTO FUE APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE JUNAEB;

7.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N°DN-00001/2024 DE FECHA 11 DE ENERO 2024 JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PROCESO AÑO 2024, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.238. GLOSA N° 06;

8.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 602 CUPOS, DE LOS CUALES 186 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y 416 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

9.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN ASIGNACIÓN DE LA BECA PROCESO 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°LL-00171/2024 DE FECHA 22 DE MARZO 2024 SE CONSTITUYÓ EL COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

10.- QUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBTÍTULO 10.1 Y 10.2., EL ÁREA DE BECAS REGIONAL SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, HA EFECTUADO UN ANÁLISIS RESPECTO LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ALGUNO DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL, CONFORME SE DISPONE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS Y PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.

11.- QUE, CONFORME LO INFORMADO POR EL ÁREA DE BECAS REGIONAL EN LA MINUTA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, YA REFERIDA, EL COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES PROCEDIÓ A RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO A LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DISPUESTOS EN EL TÍTULO 12 ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS, DEL MANUAL SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO;

12.- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL CONSTA EN EL DOCUMENTO “ACTA CONCEJO REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL MES DE SEPTIEMBRE ” DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2024,

QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION;

13.- QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO FINAL DEL LITERAL A.1 DEL NUMERAL 10.2 DEL PRECITADO MANUAL, PARA TODOS LOS CASOS CUYO ESTADO FINAL, EN VIRTUD DEL PRESENTE PROCESO DE ANÁLISIS DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS HAYA RESULTADO DISTINTO A BECADO, ES OBLIGACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, CONSIGNAR PERTINENTEMENTE EL ÚLTIMO MES CURSADO DE ESTUDIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE BECAS (SINAB3).

14.- QUE, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SE CONTIENE EN LOS CORRESPONDIENTES ARCHIVOS ELABORADOS POR LA SECCIÓN DE BECAS, INFORMACIÓN QUE DEBE SER TRATADA EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y/O SENSIBLES, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, MOTIVO POR EL CUAL SOLO SERÁ PUBLICADA ADJUNTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LOS BENEFICIARIOS MAYORES DE EDAD, QUEDANDO LAS NÓMINAS INTEGRAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE DIGITAL N° 1634/2024 DEL GESTOR DOCUMENTAL DE JUNAEB. NO OBSTANTE, ESTE SERVICIO HACE PRESENTE QUE LOS ESTUDIANTES PODRÁN CONSULTAR EL ESTADO DE SU BECA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB HABILITADO AL EFECTO POR JUNAEB, SEÑALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.

15.- QUE, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y CONFORME LAS FUNCIONES Y FACULTADES ENCOMENDADAS A ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA EL PROCESO 2024, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SE VIENE EN RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL, CONFORME AL ANÁLISIS CONTENIDO EN MINUTA ADJUNTA.

16.- QUE, EN CONSECUENCIA.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°1, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁZASE la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°2, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	No cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO TERCERO.- ACÓJASE la solicitud de estado de excepción apelación por porcentaje de aprobación curricular del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681,

Beca Integración Territorial a _37_ estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°3, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	37
	SUB TOTAL	37
TOTAL GLOBAL		37

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁZASE la solicitud de estado de excepción apelación por porcentaje de aprobación curricular del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _01_ estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°4, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	No cumplen con los requisitos establecidos.	01
	SUB TOTAL	01
TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _0_ estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°5, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SEXTO.- RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _0_ estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°6, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _03_ estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°7, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	3
	SUB TOTAL	3
TOTAL GLOBAL		3

ARTÍCULO OCTAVO.- RECHÁZASE la solicitud de

suspensión del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _01_ estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°8, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO NOVENO.- ACÓJASE la solicitud de prácticas de enseñanza media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _0_ estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°9 según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO.- RECHÁZASE la solicitud de prácticas de enseñanza media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _0_ estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°10, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	No cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de continuidad de estudios a _0_ ; salida intermedia a _0_ del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°11, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	
	salida intermedia	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- RECHÁZASE la solicitud de continuidad de estudios a _0_ ; salida intermedia a _0_ del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°12, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	0
	salida intermedia	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- MODIFÍQUESE
ESTADO, al mes de Septiembre del año 2024. La Beca Integración Territorial a un total de 06 estudiantes, respecto de los cuales se verifico la causal de TITULADO y que se individualizan en ANEXO N° 13, según el siguiente desglose

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
TITULADO	SUPERIOR	06
	TOTAL	06

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- MODIFÍQUESE ESTADO,
al mes de Septiembre del año 2024. La Beca Integración Territorial a un total de 18 estudiantes, respecto de los cuales se verifico la causal de EGRESADO y que se individualizan en ANEXO N° 14, según el siguiente desglose

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
EGRESADO	SUPERIOR	18
	TOTAL	18

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 25 de SEPTIEMBRE _____ del 2024.
- Acta del Comité de fecha 25 DE SEPTIEMBRE del 2024.
- Anexo N°1: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.
- Anexo N°2: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les rechaza el estado de excepción apelación por nota.
- Anexo N°3: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por porcentaje aprobación curricular.
- Anexo N°4: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les rechaza el estado de excepción apelación por porcentaje de aprobación curricular.
- Anexo N°5: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.
- Anexo N°6: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático suspensión.
- Anexo N°7: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.
- Anexo N°8: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático suspensión.
- Anexo N°9: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático práctica enseñanza media.
- Anexo N°10: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático práctica enseñanza media.
- Anexo N°11: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios, y salida intermedia.
- Anexo N°12: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático continuidad de estudios, y salida intermedia.
- Anexo N°13: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los se verifico la causal de TITULADO.
- Anexo N°14: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se verifico la causal de EGRESADO.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 238. Glosa N° 06 Programa Especial de Becas Art.56 Ley N° 18.681

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

“Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la Ley 20.285, y según lo indicado en artículo 5° de la Resolución Exenta n°500 del Concejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y el artículo 11, literal e), de la misma norma”

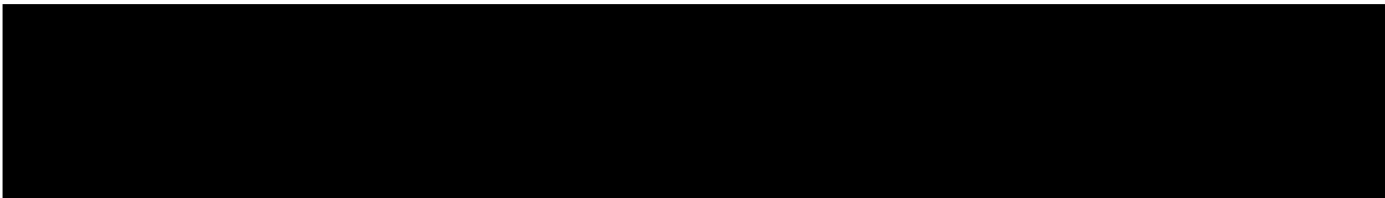
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ADRIANA MALDONADO VARGAS
Director/a Regional
Dirección Regional de Los Lagos

POV

Distribución:

Dirección Regional de Los Lagos



1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25. DE SEPTIEMBRE 2024		
Lugar	Reunión On line (MT)		
Hora Inicio	09.00	Hora de Término	09:42
Motivo	Consejo Regional Beca Integracion Territorial, SEPTIEMBRE 2024		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Juan Gomez Vera	Seremi Educación Los Lagos	
Luis Osvaldo Montaña Soto	Delegado Presidencial Provincia Palena	
Adriana Maldonado Vargas	Directora Regional Junaeb	
Tamara Galindo Casanova	Deprov - Palena	

3.- Temas a tratar:

Asignación BIT mes SEPTIEMBRE.

Recepcion base datos propuesta asignación desde Dirección Nacional Junaeb , recibida el 24 de Septiembre 2024.

Dirección Regional trabajo casos inconsistencias con Red Colaboradora (IES y Asistentes sociales comunas) a fin de validar información requisitos y recepción de antecedentes con fecha tope 13 de Septiembre 2024.

		
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas Direccion Regional Los Lagos
		Página: 2 de 7

3.1 PROCESO EDUCACION MEDIA

BECAR RENOVACION 2DO. SEMESTRE ALUMNOS CON ASIGNACION MES DE AGOSTO – CUMPLIMIENTO DE REQUISITO (10 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	COMUNA FAMILIAR	Puntaje Total
1						Beca Integración Territorial	Hualaihue	BECAR 2DO. SEMESTRE
2						Beca Integración Territorial	Hualaihue	BECAR 2DO. SEMESTRE
3						Beca Integración Territorial	Hualaihue	BECAR 2DO. SEMESTRE
4						Beca Integración Territorial	Chaiten	BECAR 2DO. SEMESTRE
5						Beca Integración Territorial	Hualaihue	BECAR 2DO. SEMESTRE
6						Beca Integración Territorial	Hualaihue	BECAR 2DO. SEMESTRE
7						Beca Integración Territorial	Hualaihue	BECAR 2DO. SEMESTRE
8						Beca Integración Territorial	Hualaihue	BECAR 2DO. SEMESTRE
9						Beca Integración Territorial	Futaleufu	BECAR 2DO. SEMESTRE
10						Beca Integración Territorial	Hualaihue	BECAR 2DO. SEMESTRE

3.2 PROCESO EDUCACION SUPERIOR

BECAR RENOVACION 2DO. SEMESTRE – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (69 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					



**ACTA DE COMISIÓN DE BECA
INTEGRACION TERRITORIAL 2022**

Unidad de Becas

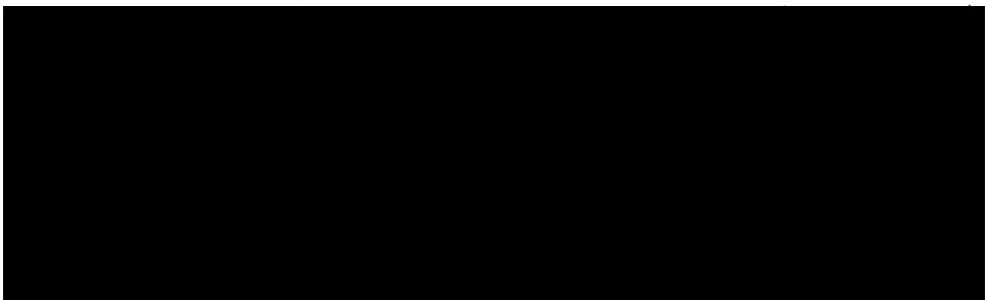
Dirección Regional Los Lagos

Página: 3 de 7

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 4 de 7

63
64
65
66
67
68
69



BECAR PROCESO DE RENOVACIÓN – APELANTES PAC 1ERA. REVISIÓN (22 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

BECAR PROCESO DE RENOVACIÓN – CASO ESPECIALES (15 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN
1						CASO ESPECIAL -3RA. REVISION
2						CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION
3						CASO ESPECIAL 2DA. REVISION
4						CASO ESPECIAL 2DA. REVISION
5						CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION
6						CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION
7						CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas Direccion Regional Los Lagos
		Página: 5 de 7

8		CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION
9		CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION
10		CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION
11		CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION
12		CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION
13		CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION
14		CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION
15		CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN 2DO. SEMESTRE (03 REGISTRO)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					

TITULADAS/OS (04 registros)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						TITULADA
2						TITULADA
3						TITULADA
4						TITULADA

NOTA: se incorporan a esta acta alumnos que se revisaron y visaron por esta comisión en el mes de agosto a modo de ser incorporadas en la resolución en artículo "modifíquese estado Titulado" del presente mes :

- 1.-
- 2.-

EGRESADOS/AS (12 registros)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIONES
1						EGRESADO
2						EGRESADO
3						EGRESADA
4						EGRESADA
5						EGRESADO
6						EGRESADA
7						EGRESADO

8		EGRESADO
9		EGRESADO
10		EGRESADO
11		EGRESADO
12		EGRESADO

NOTA: se incorporan a esta acta alumnos que se revisaron y visaron por esta comisión en el mes de agosto a modo de ser incorporadas en la resolución en artículo “modifíquese estado Egresado” del presente mes

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

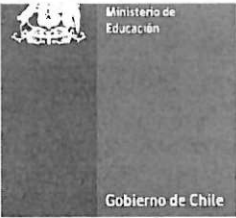
SOLICITUDES RECHAZADAS /SUPRESION por no cumplimiento de requisito (01 registro) , conforme a detalle:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
					4TA. REVISION APELANTE PAC

3.3 OTROS PUNTOS.

4.- Acuerdos Consejo Regional Beca Integracion Territorial 2023:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se valida renovación de 10 alumnos educación media 2DO. SEMESTRE	Comisión BIT	Septiembre 2024.
Se valida renovación 69 alumnos cumplen con 100% aprobación curricular	Comisión BIT	Septiembre 2024
Se valida la renovación apelante PAC 1era. revision 22 alumnos	Comisión BIT	Septiembre 2024
Se valida la renovación de 15 alumnos visto como casos especiales	Comisión BIT	Septiembre 2024

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas Direccion Regional Los Lagos
		Página: 7 de 7

Se valida la suspensión 2do. Semestre 3 alumnos	Comisión BIT	Septiembre 2024
Se valida estado titulación de 4 alumnos y 12 alumnos en estado de egresados, (se adjuntan además 2 titulados y 6 egresados vistos en comisión de agosto)	Comisión BIT	Septiembre 2024
Se suprime el beneficio a 1 alumnos (4ta. Revision nota/pac)	Comisión BIT	Septiembre 2024




Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	encargada beca
Paula Alejandra Ojeda Vivar	Unido	encargada BIT
Andres Felipe Becerra Pineda	Unido	representante SEREMI (jefe gabinete)
Adriana Alejandra Maldonado Vargas	Unido	directora regional
Luis Montaña DPP Palena (No comprobado)	Unido	delegado presidencial provincial

12:18

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Señas Aplicaciones Más

Cámara Micro Compartir Salir



Participantes

Invite a alguien o marque un número

Compartir invitación

En esta reunión (5) Silenciar a todos

-  Alicia Verónica Sánchez Zumelzu...
Organizador
 -  AV Adriana Alejandra Maldonado...
 - AP Andres Felipe Becerra... (Externo)
 - LP Luis Montaña... (No comprobado)
 - PV Paula Alejandra Ojeda Viver
- Otros invitados (5)
- JV Juan Eduardo Gómez Vera (Externo)
Sin respuesta
 - TC Tamara Marisol Galindo Casanova ...
Sin respuesta
 - DA Dagoberto Cesar Cardenas alvarez
Sin respuesta
 - MA Maria Carolina Villalaz...

Anexo N°3

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas
 Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les
 acepta el estado de excepción apelación por porcentaje de aprobación curricular.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO					
N°	D	AP	CAUSAS	NOMBRES	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
2					CAUSAL 1 - PROBLEMAS SALUD
3					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
4					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
5					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
6					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
7					CAUSAL 1 - PROBLEMAS SALUD
8					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
9					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
10					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
11					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
12					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
13					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
14					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
15					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
16					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
17					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
18					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
19					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
20					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
21					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
22					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
23					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
24					CAUSAL 1 - PROBLEMAS SALUD
25					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
26					CAUSAL 1 - PROBLEMAS SALUD
27					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
28					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
29					CAUSAL 1 - PROBLEMAS SALUD
30					CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
31					CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO



32		CAUSAL 1 - PROBLEMAS SALUD
33		CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
34		CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
35		CAUSAL 2 - PROBLEMAS ECONOMICOS
36		CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO
37		CAUSAL 3 . STRESS ACADEMICO



Anexo N°4

**Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas
Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les
rechaza el estado de excepción apelación por porcentaje de aprobación curricular.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						JULIO



Anexo N°7

**Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas
Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les
acepta el control programático suspensión.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
3.. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						JULIO
2						JULIO
3						JULIO

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is red and white, with the text "OFICINA PROVINCIAL DE BECAS" and "LOS LAGOS" visible. The stamp also includes the words "AYUDA" and "XILIO ESCOLAR" in a circular arrangement.

Anexo N°13

**Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas
Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los
cuales se verifico la causal de TITULADO**

1. TITULADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						JULIO
2						JULIO
						JULIO
3						
						JULIO
4						
						JULIO
5						
6						JULIO

Quir



Anexo N°14

**Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas
Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los
cuales se verifico la causal de EGRESADO**

1. EGRESADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						JULIO
2						JULIO
3						JULIO
4						JULIO
5						JULIO
6						JULIO
7						JULIO
8						JULIO
9						JULIO
10						JULIO
11						JULIO
12						JULIO
13						JULIO
14						JULIO
15						JULIO
16						JULIO
17						JULIO
18						JULIO

Quir

OFICINA
PROVINCIAL DE
PALENA
LOS LAGOS

MINUTA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL MES DE SEPTIEMBRE 2024

1.- EDUCACION MEDIA

Conforme a base de datos “propuesta asignación mes de septiembre” se procede a validar la renovación de 10 Estudiantes de educación media que cumplen requisitos conforme a cruce de información de bases secundarias (MIDESO – SIGE).

2.-EDUCACION SUPERIOR

Conforme a base de datos “propuesta asignación mes de septiembre” se procede a validar la renovación de 69 Estudiantes de educación superior que cumplen requisitos conforme a nominas remitidas por IES y/o respaldos académicos remitidos por los alumnos con cierre al primer plazo de renovación.

Respecto de estados de Excepción y controles programáticos indicados en Manual de Asignación de Becas 2024, se procede a:

suspensión semestral aceptada de ...03... estudiante

suspensión semestral rechazada de0..estudiantes

apelantes PAC 1era. revisión aceptados ...22.....estudiantes

apelantes PAC – casos especiales aceptados...15....estudiantes

apelantes PAC – casos especiales rechazados.....01....estudiantes

egresados informados por IES18....

Titulados informados por IES/alumnos ...06.....

Continuidad carrera técnica a Profesional ...0... alumnos

SE MANTIENE DEMANDA INSATISFECHA POR CUANTO NO SE HAN ASIGNADO CUPOS PARA CIERRE DE ESTE MES.

NOMINA DEMANDA INSATISFECHA EDUCACION MEDIA SEPTIEMBRE (LISTA DE ESPERA 17 ALUMNOS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	COMUNA FAMILIAR	Puntaje Total
1						Beca Integración Territorial	Chaiten	507
2						Beca Integración Territorial	Hualaihue	505
3						Beca Integración Territorial	Hualaihue	505
4						Beca Integración Territorial	Hualaihue	505
5						Beca Integración Territorial	Hualaihue	494
6						Beca Integración Territorial	Hualaihue	483

7		Beca Integración Territorial	Palena	479
8		Beca Integración Territorial	Futaleufu	462
9		Beca Integración Territorial	Hualaihue	447
10		Beca Integración Territorial	Chaiten	441
11		Beca Integración Territorial	Hualaihue	426
12		Beca Integración Territorial	Hualaihue	422
13		Beca Integración Territorial	Hualaihue	421
14		Beca Integración Territorial	Hualaihue	366
15		Beca Integración Territorial	Hualaihue	366
16		Beca Integración Territorial	Hualaihue	344
17		Beca Integración Territorial	Hualaihue	260

NOMINA DEMANDA INSATISFECHA EDUCACION SUPERIOR SEPTIEMBRE (LISTA DE ESPERA 113 ALUMNOS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	COMUNA FAMILIAR	Puntos Total
1						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	605
2						SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	605
3						SUPERIOR	Postulante	Chaiten	605
4						SUPERIOR	Postulante	Chaiten	605
5						SUPERIOR	Postulante	Palena	605
6						SUPERIOR	Postulante	Palena	605
7						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	605
8						SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	605
9						SUPERIOR	Postulante	Chaiten	605
10						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	605
11						SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	605
12						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	604
13						SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	601
14						SUPERIOR	Postulante	Chaiten	589
15						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	589
16						SUPERIOR	Postulante	Chaiten	587
17						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	587
18						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
19						SUPERIOR	Postulante	Chaiten	580
20						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
21						SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	580
22						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
23						SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580

24		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
25		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
26		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
27		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	580
28		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
29		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
30		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
31		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
32		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
33		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
34		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
35		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
36		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	580
37		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
38		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
39		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
40		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
41		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
42		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	580
43		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	577
44		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	569
45		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	569
46		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	553
47		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	553
48		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	553
49		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	545
50		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	545
51		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	545
52		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	544
53		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	544
54		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	544
55		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	514
56		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	509
57		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	509
58		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	509
59		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	509
60		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	509
61		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	509
62		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	509
63		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	509
64		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	509
65		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	509
66		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	509
67		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	484
68		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	484
69		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	484

70		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	478
71		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	478
72		SUPERIOR	Postulante	Palena	478
73		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	478
74		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	473
75		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	473
76		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	473
77		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	451
78		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	451
79		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	448
80		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	448
81		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	448
82		SUPERIOR	Postulante	Palena	443
83		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	443
84		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	415
85		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	415
86		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	412
87		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	412
88		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	407
89		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	407
90		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	407
91		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	407
92		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	379
93		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	379
94		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	377
95		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	377
96		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	377
97		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	377
98		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	377
99		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	377
100		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	376
101		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	352
102		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	352
103		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	341
104		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	341
105		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	311
106		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	311
107		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	308
108		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	283
109		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	256
110		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	212
111		SUPERIOR	Postulante	Futaleufu	212
112		SUPERIOR	Postulante	Chaiten	212
113		SUPERIOR	Postulante	Hualaihue	212